CONTRATO 6700048195 de 2026
Fecha: 25/03/2026
Numero de informe: 2

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	ORREGO Y MONAGAS
NIT/CC:	900672310-6
REPRESENTANTE LEGAL:	MARTIN GIOVANNI ORREGO MOSCOSO
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	70.569.779
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO AL INDER MEDELLÍN, EN LOS TRÁMITES Y CONTROVERSIAS JUDICIALES Y PREJUDICIALES, EN LA GESTION JURÍDICA QUE SEA REQUERIDA POR LA OFICINA EN EL MARCO DE LA CONTRUCCION DE LA CULTURA D Y SERVIR DE ENLACE ENTRE EL GRUPO DE ABOGADOS EXTERNOS DEL CONGLOMERADO Y LA ENTIDAD
VALOR INICIAL:	SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M.L (76.296.000),
PLAZO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	30 DE ENERO DE 2026
PERIODO EJECUTADO:	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ANDRÉS FELIPE CANO RAMÍREZ

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato de 6700041560, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El contratista se obligó en virtud de este a la ejecución de las siguientes actividades general y específicas:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. **Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que**

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

relacionadas con el objeto de este sean necesarias para lograr los fines buscados.

En el periodo objeto del informe, se ejecutaron las solicitudes promovidas por el contratante, y las cuales se detallan en el capítulo de obligaciones específicas, que se lee en páginas siguientes de este informe.

EVIDENCIAS:

a) Anexos del cumplimiento de las prestaciones descritas en obligaciones específicas

2. **Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.**

Se informa que todas las gestiones se han realizado en las condiciones pactadas contractualmente o dados por el supervisor.

3. **Atender las consultas que la Contratante o el Supervisor hagan sobre los servicios prestados.**

Se han atendido todas las consultas y requerimientos realizadas por el supervisor, en los plazos pactados entre las partes.

4. **Suscribir la liquidación respectiva en el término que se ha establecido cuando a esta haya lugar.**

A la fecha, no se ha llegado a la fase de liquidación del contrato.

5. **Responsabilidad en materia de seguridad social integral.**

La sociedad como persona jurídica está obligada a realizar las cotizaciones de sus trabajadores y de su representante legal. De las cuales se adjuntan las planillas del mes de febrero del año 2026.

EVIDENCIAS:

a) Planillas del mes de febrero de 2026 con constancia de pago
b) Certificación de paz y salvo de seguridad social emitido por el representante legal

6. **Informar a la Entidad, al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro**

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensiones y ARL.

7. **Presentar mensualmente al Supervisor designado, un informe detallando las actividades desarrolladas en el periodo, que den cuenta de la ejecución del objeto del presente contrato.**

Con la presentación del presente informe se da cumplimiento a la obligación general descrita.

8. **En el cumplimiento de sus obligaciones contractuales comportarse de manera respetuosa, profesar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres.**

Se han respetado los buenos usos sociales, cultura ciudadana, y buenas costumbres en la ejecución contractual.

9. **Apoyar las actividades de mejora del sistema integrado de gestión del INDER y cumplir con las normas establecidas en este.**

No se han cumplido con las normas del sistema integrado de gestión del INDER.

10. **Dar manejo adecuado a los expedientes contractuales que le sean entregados en calidad de préstamo por la oficina jurídica o los que se encuentren bajo su custodia, garantizando su buen estado y conservación.**

En el periodo objeto del presente informe no han sido entregados expedientes contractuales en calidad de préstamo para el desarrollo de las obligaciones específicas del contratista.

11. **Apoyar con el cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión del INDER, con las acciones relacionadas con el sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST- participar activamente en las actividades que la entidad organice en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.**

En el período objeto del presente informe no se han presentado actividades organizadas por la entidad en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

12. **Apoyar con las actividades del Sistema de Gestión de Calidad en materia de control documental, mejoramiento continuo, requisitos normativos y lineamientos del Modelo integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, así como también las actividades y programas derivadas del sistema de Gestión Ambiental.**

En el período objeto del presente informe, no se ha presentado la necesidad de apoyar las actividades del Sistema de Gestión de Calidad en materia de control documental y demás sistemas

13. **Los datos personales que, en virtud del presente contrato, compartan las partes entre sí, serán tratados y conservados con especial cuidado, de conformidad con lo establecido por las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y las demás normas que sean concordantes con lo contemplado en el respectivo Manual de tratamiento de datos personales de la entidad.**

En el período objeto del presente informe se ha dado estricto cumplimiento a la normativa asociada a la protección de datos e información confidencial.

14. **Dar tratamiento correcto a los datos de las personas que suministren información en aras de las actividades contempladas en la oferta respectiva, conforme establece la normativa y el Manual de Tratamiento de datos personales de la entidad.**

En el período objeto del presente informe se ha dado estricto cumplimiento a la normativa asociada a la protección de datos e información confidencial.

15. **Desarrollar las actividades objeto del contrato mediante "gestión en casa" y los medios virtuales implementados por la Entidad; además del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, acudiendo a canales institucionales, transmisiones en vivo, redes sociales y plataformas colaborativas, para adelantar las diferentes actividades contractuales y los procesos que se surten al interior del Instituto con motivo del contrato.**

En cumplimiento de la propuesta presentada, se ha asistido de manera presencial a la entidad 2 días completos a la semana, sin perjuicio de la atención permanente de los asuntos de la entidad a través de gestiones fuera de la sede administrativa del instituto.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

16. **Informar mensualmente en el informe de supervisión para la acreditación de pagos, las novedades o movimientos en los bienes con los cuales se presta el servicio.**

Los bienes con los cuales se presta el servicio son bienes propios del contratista de prestación de servicios profesionales.

17. **Asistir a los diferentes espacios o eventos convocados por la entidad por medio de sus diferentes canales de comunicación tendientes a la articulación institucional.**

En el período objeto del presente informe se ha asistido a las convocatorias de la entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. **Servir de enlace entre el grupo de abogados externos del conglomerado y la entidad.**

24/02/2026: Revisión y ajuste de contrato de transacción que busca ser suscrito con la Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín-EDU, en el caso del convenio interadministrativo C 670003556-18

EVIDENCIAS: Copia del correo electrónico y borrador de acta de liquidación enviado el 24/02/2026 al supervisor del contrato

2. **Emitir conceptos jurídicos que le sean solicitados de forma verbal o escrita, al igual que recomendar soluciones a los conflictos planteados. Los conceptos deben ser emitidos en un tiempo máximo de 8 días hábiles. En caso de requerirse información adicional o aclaración de la consulta, deberá solicitarla dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción. Para casos especiales según la necesidad y/o la dificultad este término podrá disminuirse o ampliarse.**

19/02/2026: Concepto respecto a los cursos que el INDER desea dictar a contratistas de la entidad.

EVIDENCIAS: Copia del correo electrónico con la recomendación realizada.

3. **Apoyar al Jefe de la Oficina Jurídica en el comité de conciliación de la entidad, tales como proyectar conceptos jurídicos y presentar ante el**

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

comité de conciliación, los diferentes casos en los cuales sea convocada la Entidad.

En el objeto del presente informe, la entidad no contó con la necesidad de desarrollar la presente obligación específica a través de la sociedad contratista.

EVIDENCIAS: N/A

4. **Proponer metodologías, planes y gestiones, asesoría y conceptos que mejoren los procesos de la secretaria respecto a la seguridad jurídica.**

16/02/2026: Preparación, en conjunto con profesionales jurídicos de la Oficina Asesora Jurídica del INDER, de la audiencia concentrada en el proceso ordinario laboral con radicado 05001310500820180011600 que estaba programada para el 17 de febrero de 2026, en especial de las preguntas a ser formuladas en interrogatorio de parte y práctica de los testimonios solicitados por el demandante.

EVIDENCIAS: N/A. en razón de la confidencialidad que debe prestarse frente a las preguntas estructuradas, máxime porque por auto del 18 de febrero de 206, la audiencia de práctica de pruebas fue reprogramada por el despacho, previo requerimiento a la señora MARIA JANETH AGUIRRE RIOS, quien es la parte demandante.

5. **Apoyar distintas gestiones referentes a trámites al cobro de dinero a favor de la entidad como: Presentar el respectivo soporte a la Subdirección Administrativa y Financiera para iniciar el proceso de cobro coactivo de costas procesales decretadas a favor de la Entidad. Participar en el trámite administrativo del pago de sentencias, y acción de repetición de conformidad con los procedimientos establecidos. Apoyar el trámite necesario ante la Tesorería de la Entidad, para proceder con el pago de condenas impuestas a la Entidad en los procesos que se encuentren a su cargo.**

En el periodo objeto del presente informe, no se ha requerido de la ejecución de esta prestación de cobros de dinero a favor de la entidad, por parte del contratista

EVIDENCIAS: N/A

6. **Entregar informe semestral a la secretaria técnica del comité de conciliación que evidencia el estado de los procesos y trámites asignados. En el cual se emita concepto sobre las acciones procesales más**

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

convenientes para cada proceso. En este también se podrán calificar los procesos de acuerdo al riesgo de condena.

En el periodo objeto del presente informe, no se ha requerido de la ejecución de esta prestación de cobros de dinero a favor de la entidad, por parte del contratista.

EVIDENCIAS: N/A

7. **Apoyar la resolución de consultas internas y externas referentes a los procesos judiciales y prejudiciales, proporcionando la información necesaria, oportuna y ajustada a derecho.**

16/02/2026: Preparación, en conjunto con profesionales jurídicos de la Oficina Asesora Jurídica del INDER, de la audiencia concentrada en el proceso ordinario laboral con radicado 05001310500820180011600 que estaba programada para el 17 de febrero de 2026, en especial de las preguntas a ser formuladas en interrogatorio de parte y práctica de los testimonios solicitados por el demandante.

EVIDENCIAS: N/A. en razón de la confidencialidad que debe prestarse frente a las preguntas estructuradas, máxime porque por auto del 18 de febrero de 206, la audiencia de práctica de pruebas fue reprogramada por el despacho, previo requerimiento a la señora MARIA JANETH AGUIRRE RIOS, quien es la parte demandante.

8. **Presentar los informes de supervisión y los que le sean requeridos por el área jurídica. Esto respecto a asuntos legales distintos a temas de litigio.**

Con el presente informe se da cumplimiento a la obligación de presentación del informe de supervisión. Además, se ha estado disponible para realizar cualquier tipo de informe de temas diferentes al litigio.

EVIDENCIAS: Informe de actividades del mes de febrero de 2026, junto con los anexos que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones negociales.

9. **Proyectar oportunamente las minutas de respuesta a las solicitudes de información o derechos de petición relacionados con los procesos judiciales en los que encuentre inmersa la entidad.**

En el periodo objeto del presente informe, no se ha requerido por la entidad contratante para dar respuesta a derechos de petición relacionados con procesos judiciales.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

EVIDENCIAS: N/A

10. Elaboración de las minutas de contestaciones de acción de tutela relacionadas con el objeto de la entidad.

En el periodo objeto del presente informe, no se presentaron contestaciones de tutela para ser asumidas, revisadas o complementadas por la oficina asesora externa.

EVIDENCIAS: N/A

11. Análisis, recomendaciones y emisión de conceptos de situaciones administrativas de los empleados del Inder.

19/02/2026: Concepto respecto a los cursos que el INDER desea dictar a contratistas de la entidad.

EVIDENCIAS: Copia del correo electrónico con la recomendación realizada.

12. Apoyar en los procesos con los cuales actualmente cuenta la entidad, que, de acuerdo con el inventario entregado previamente, se trata de los siguientes: Acción de repetición, acción popular, controversias contractuales, ejecutivo, nulidad y restablecimiento del derecho, ordinario laboral y reparación directa, los cuales puede variar la cantidad relacionada en la propuesta económica y quedan sujetas a la necesidad de la entidad. Es decir, los procesos que se encuentren activos al momento de la firma del acta de inicio.

19/02/2026: Elaboración de las minitas de poderes para los 6 procesos ordinarios laborales asignados el 17 de febrero de 2026, para la representación de los intereses del INDER.

23/02/2026: Remisión al Tribunal Superior de Medellín-Sala laboral, de 4 poderes de los6 casos asignados, siendo estos:

- 05001031050042017008902
- 05360310500220240009401
- 05001310501620160092702
- 05001310501920180058601

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

23/02/2026: Remisión al Juzgado 8 laboral de Medellín, del poder de representación judicial para el proceso con radicado 05001310500820180011600

23/02/2026: Remisión, mediante la aplicación SIUGJ, al Juzgado 24 laboral de Medellín, del poder de representación judicial para el proceso con radicado 05001310502420240004500.

EVIDENCIAS:

- Copia de las minitas de poderes para los 6 procesos ordinarios laborales asignados el 17 de febrero de 2026, para la representación de los intereses del INDER.
- Copia de los correos remitidos al Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral.
- Copia del correo remitido al Juzgado 8 laboral de Medellín

13. **Acudir a audiencias cuando el personal del INDER se encuentre imposibilitado para hacerlo, las cuales deberán ser asignadas por el supervisor del contrato. Previo aviso con mínimo 5 días de antelación de los asuntos a atender y envió de los anexos necesarios para comparecer en la diligencia.**

En el periodo objeto del presente informe no se requirió la atención de audiencias particulares.

EVIDENCIAS: N/A

14. **Las que sean pertinentes con el objeto y requeridas por el supervisor.**

En el periodo objeto del presente informe se ha dado cumplimiento a los requerimientos del supervisor del contrato.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

a) El contratista presento todos los soportes que permiten evidenciar por parte de la supervisión el cumplimiento del pago de seguridad social, adicionalmente con la factura y demás documentos requeridos por la entidad para el pago se anexo la certificación por parte del representante legal.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Periodo de Cotización	Nº Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago CCF	Total pagado en el período
Enero	83267034	$4.661.500	$10.490.500	$270.800	$2.536.500	$19.209.300
Febrero	84145144	$4.865.400	$11.391.800	$358.100	$2.740.400	$20.884.500

Este pago corresponde al reportado en la planilla, contiene los ítems relacionados en el presente cuadro más el pago de la caja de compensación familiar, aportes SENA, aportes ICBF.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
18/02/2026	18/08/2025 hasta el 18/02/2026	Martin Giovanni Orrego Moscoso, en calidad de representante legal
16/03/2026	16/09/2025 hasta el 16/03/2026	Martin Giovanni Orrego Moscoso, en calidad de representante legal

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a) Relación de la Imputación del gasto: establecida desde el contrato, incluyendo la información de reservas o cambios presupuestales.

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911090126	905924008101	2320202008	9240081	1160015343

b) Relación de los pagos y desembolsos realizados de forma acumulativa y porcentual.

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7000001530	0	N/A	N/A	0	76.296.000	0%
7000001530	498.666	19/01/2026	01	498.666	75.797.3340	0.65%

c) Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	76.296.000
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$76.296.000
Pagos realizados (acumulado)	$498.666
Porcentaje de ejecución parcial financiera	0.65%

4. INFORME JURÍDICO:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

a. Requerimientos y derecho de contradicción en el periodo: No se presentó durante el periodo de ejecución.
b. El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: No se presentó durante el periodo de ejecución.
c. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: No se presentó durante el periodo de ejecución.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial	M-100291018 ANEXO 0	Calidad	30/01/2026	30/10/2026	30/01/2026	$7.629.600
		Cumplimiento	30/01/2026	30/10/2026	30/01/2026	$7.629.600

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($14.960.000)**, según factura electrónica **FEVO 731** de fecha **16-03-2026.**

ANDRÉS FELIPE CANO RAMÍREZ
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Elaboró:	Revisó:	Revisó:
Laura Carolina Arteaga Felizzola Apoyo técnico	Julio Cesar Jiménez García Apoyo financiero	Julio Cesar Rúa Avendaño Apoyo jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OFICINA ASESORA JURIDICA

ESTRATEGIA / ÁREA: JURIDICA

NUMERO DE CONTRATO: 6700048195 de 2026

CONTRATISTA: ORREGO & MONAGAS ABOGADOS S.A.S. NIT: 900.672.310-6

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO AL INDER MEDELLÍN, EN LOS TRÁMITES Y CONTROVERSIAS JUDICIALES Y PREJUDICIALES, EN LA GESTION JURÍDICA QUE SEA REQUERIDA POR LA OFICINA EN EL MARCO DE LA CONTRUCCION DE LA CULTURA D Y SERVIR DE ENLACE ENTRE EL GRUPO DE ABOGADOS EXTERNOS DEL CONGLOMERADO Y LA ENTIDAD

PLAZO: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026

FECHA DE INICIO: (30/01/2026)

VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M.L (76.296.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR

VALOR HONORARIOS MENSUALES: ($14.960.000) IVA incluido

REPORTE DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES GENERALES

1. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que relacionadas con el objeto de este sean necesarias paara lograr los fines buscados.

En el periodo objeto del informe, se ejecutaron las solicitudes promovidas por el contratante, y las cuales se detallan en el capítulo de obligaciones específicas, que se lee en páginas siguientes de este informe.

EVIDENCIAS:

a) Anexos del cumplimiento de las prestaciones descritas en obligaciones específicas

2. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Se informa que todas las gestiones se han realizado en las condiciones pactadas contractualmente o dados por el supervisor.

3. Atender las consultas que la Contratante o el Supervisor hagan sobre los servicios prestados.

Se han atendido todas las consultas y requerimientos realizadas por el supervisor, en los plazos pactados entre las partes.

4. Suscribir la liquidación respectiva en el término que se ha establecido cuando a esta haya lugar.

A la fecha, no se ha llegado a la fase de liquidación del contrato

5. Responsabilidad en materia de seguridad social integral: (...)

La sociedad como persona jurídica está obligada a realizar las cotizaciones de sus trabajadores y de su representante legal. De las cuales se adjuntan las planillas del mes de **febrero del año 2026**

EVIDENCIAS:

a) Planillas del mes de **febrero de 2026** con constancia de pago
b) Certificación de paz y salvo de seguridad social emitido por el representante legal

6. Informar a la Entidad, al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensiones y ARL.

7. Presentar mensualmente al Supervisor designado, un informe detallando las actividades desarrolladas en el periodo, que den cuenta de la ejecución del objeto del presente contrato.

Con la presentación del presente informe se da cumplimiento a la obligación general descrita.

8. En el cumplimiento de sus obligaciones contractuales comportarse de manera respetuosa, profesar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres.

Se han respetado los buenos usos sociales, cultura ciudadana, y buenas costumbres en la ejecución contractual.

9. Apoyar las actividades de mejora del sistema integrado de gestión del INDER y cumplir con las normas establecidas en este.

No se han cumplido con las normas del sistema integrado de gestión del INDER

10. Dar manejo adecuado a los expedientes contractuales que le sean entregados en calidad de préstamo por la oficina jurídica o los que se encuentren bajo su custodia, garantizando su buen estado y conservación.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

En el periodo objeto del presente informe no han sido entregados expedientes contractuales en calidad de préstamo para el desarrollo de las obligaciones específicas del contratista.

11.Apoyar con el cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión del INDER, con las acciones relacionadas con el sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST- participar activamente en las actividades que la entidad organice en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

En el período objeto del presente informe no se han presentado actividades organizadas por la entidad en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

12.Apoyar con las actividades del Sistema de Gestión de Calidad en materia de control documental, mejoramiento continuo, requisitos normativos y lineamientos del Modelo integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, así como también las actividades y programas derivadas del sistema de Gestión Ambiental.

En el período objeto del presente informe, no se ha presentado la necesidad de apoyar las actividades del Sistema de Gestión de Calidad en materia de control documental y demas sistemas

13.Los datos personales que, en virtud del presente contrato, compartan las partes entre sí, serán tratados y conservados con especial cuidado, de conformidad con lo establecido por las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y las demás normas que sean concordantes con lo contemplado en el respectivo Manual de tratamiento de datos personales de la entidad.

En el período objeto del presente informe se ha dado estricto cumplimiento a la normativa asociada a la protección de datos e información confidencial.

14.Dar tratamiento correcto a los datos de las personas que suministren información en aras de las actividades contempladas en la oferta respectiva, conforme establece la normativa y el Manual de Tratamiento de datos personales de la entidad.

En el período objeto del presente informe se ha dado estricto cumplimiento a la normativa asociada a la protección de datos e información confidencial.

15.Desarrollar las actividades objeto del contrato mediante "gestión en casa" y los medios virtuales implementados por la Entidad; además del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, acudiendo a canales institucionales, transmisiones en vivo, redes sociales y plataformas colaborativas, para adelantar las diferentes actividades contractuales y los procesos que se surten al interior del Instituto con motivo del contrato.

En cumplimiento de la propuesta presentada, se ha asistido de manera presencial a la entidad 2 días completos a la semana, sin perjuicio de la atención permanente de los asuntos de la entidad a través de gestiones fuera de la sede administrativa del instituto.

16. Informar mensualmente en el informe de supervisión para la acreditación de pagos, las novedades o movimientos en los bienes con los cuales se presta el servicio.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Los bienes con los cuales se presta el servicio son bienes propios del contratista de prestación de servicios profesionales.

17. Asistir a los diferentes espacios o eventos convocados por la entidad por medio de sus diferentes canales de comunicación tendientes a la articulación institucional.

En el período objeto del presente informe se ha asistido a las convocatorias de la entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.Servir de enlace entre el grupo de abogados externos del conglomerado y la entidad.

24/02/2026: Revisión y ajuste de contrato de transacción que busca ser suscrito con la Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín-EDU, en el caso del convenio interadministrativo C-670003556-18

EVIDENCIAS:

- Copia del correo electrónico y borrador de acta de liquidación enviado el 24/02/2026 al supervisor del contrato

2. Emitir conceptos jurídicos que le sean solicitados de forma verbal o escrita, al igual que recomendar soluciones a los conflictos planteados. Los conceptos deben ser emitidos en un tiempo máximo de 8 días hábiles. En caso de requerirse información adicional o aclaración de la consulta, deberá solicitarla dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción. Para casos especiales según la necesidad y/o la dificultad este término podrá disminuirse o ampliarse.

19/02/2026: Concepto respecto a los cursos que el INDER desea dictar a contratistas de la entidad.

EVIDENCIAS:

- Copia del correo electrónico con la recomendación realizada.

3. Apoyar al Jefe de la Oficina Jurídica en el comité de conciliación de la entidad, tales como proyectar conceptos jurídicos y presentar ante el comité de conciliación, los diferentes casos en los cuales sea convocada la Entidad.

En el objeto del presente informe, la entidad no contó con la necesidad de desarrollar la presente obligación específica a través de la sociedad contratista.

EVIDENCIAS:

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

N/A

4. Proponer metodologías, planes y gestiones, asesoría y conceptos que mejoren los procesos de la secretaria respecto a la seguridad jurídica.

16/02/2026: Preparación, en conjunto con profesionales jurídicos de la Oficina Asesora Jurídica del INDER, de la audiencia concentrada en el proceso ordinario laboral con radicado 05001310500820180011600 que estaba programada para el 17 de febrero de 2026, en especial de las preguntas a ser formuladas en interrogatorio de parte y práctica de los testimonios solicitados por el demandante.

EVIDENCIAS:

N/A. en razón de la confidencialidad que debe prestarse frente a las preguntas estructuradas, máxime porque por auto del 18 de febrero de 206, la audiencia de práctica de pruebas fue reprogramada por el despacho, previo requerimiento a la señora MARIA JANETH AGUIRRE RIOS, quien es la parte demandante

5. Apoyar distintas gestiones referentes a trámites al cobro de dinero a favor de la entidad como: Presentar el respectivo soporte a la Subdirección Administrativa y Financiera para iniciar el proceso de cobro coactivo de costas procesales decretadas a favor de la Entidad. Participar en el trámite administrativo del pago de sentencias, y acción de repetición de conformidad con los procedimientos establecidos. Apoyar el trámite necesario ante la Tesorería de la Entidad, para proceder con el pago de condenas impuestas a la Entidad en los procesos que se encuentren a su cargo.

En el periodo objeto del presente informe, no se ha requerido de la ejecución de esta prestación de cobros de dinero a favor de la entidad, por parte del contratista

EVIDENCIAS:

N/A

6. Entregar informe semestral a la secretaria técnica del comité de conciliación que evidencia el estado de los procesos y trámites asignados. En el cual se emita concepto sobre las acciones procesales más convenientes para cada proceso. En este también se podrán calificar los procesos de acuerdo al riesgo de condena.

En el periodo objeto del presente informe, no se han cumplido 6 meses desde la entrega de procesos judiciales, para la condición temporal dispuesta en la cláusula contractual

EVIDENCIAS:

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

N/A

7. Apoyar la resolución de consultas internas y externas referentes a los procesos judiciales y prejudiciales, proporcionando la información necesaria, oportuna y ajustada a derecho.

16/02/2026: Preparación, en conjunto con profesionales jurídicos de la Oficina Asesora Jurídica del INDER, de la audiencia concentrada en el proceso ordinario laboral con radicado 05001310500820180011600 que estaba programada para el 17 de febrero de 2026, en especial de las preguntas a ser formuladas en interrogatorio de parte y práctica de los testimonios solicitados por el demandante.

EVIDENCIAS:

N/A. en razón de la confidencialidad que debe prestarse frente a las preguntas estructuradas, máxime porque por auto del 18 de febrero de 206, la audiencia de práctica de pruebas fue reprogramada por el despacho, previo requerimiento a la señora MARIA JANETH AGUIRRE RIOS, quien es la parte demandante

8. Presentar los informes de supervisión y los que le sean requeridos por el área jurídica. Esto respecto a asuntos legales distintos a temas de litigio.

Con el presente informe se da cumplimiento a la obligación de presentación del informe de supervisión. Además, se ha estado disponible para realizar cualquier tipo de informe de temas diferentes al litigio.

EVIDENCIAS:

- Informe de actividades del mes de febrero de 2026, junto con los anexos que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones negociales.

9. Proyectar oportunamente las minutas de respuesta a las solicitudes de información o derechos de petición relacionados con los procesos judiciales en los que encuentre inmersa la entidad.

En el periodo objeto del presente informe, no se ha requerido por la entidad contratante para dar respuesta a derechos de petición relacionados con procesos judiciales.

EVIDENCIAS:

N/A

10.Elaboración de las minutas de contestaciones de acción de tutela relacionadas con el objeto de la entidad.

En el periodo objeto del presente informe, no se presentaron contestaciones de tutela para ser asumidas, revisadas o complementadas por la oficina asesora externa.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

EVIDENCIAS:

N/A

11. Análisis, recomendaciones y emisión de conceptos de situaciones administrativas de los empleados del INDER.

19/02/2026: Concepto respecto a los cursos que el INDER desea dictar a contratistas de la entidad.

EVIDENCIAS:

- Copia del correo electrónico con la recomendación realizada.

12. Apoyar en los procesos con los cuales actualmente cuenta la entidad, que, de acuerdo al inventario entregado previamente, se trata de los siguientes: Acción de repetición, acción popular, controversias contractuales, ejecutivo, nulidad y restablecimiento del derecho, ordinario laboral y reparación directa, los cuales puede variar la cantidad relacionada en la propuesta económica y quedan sujetas a la necesidad de la entidad. Es decir, los procesos que se encuentren activos al momento de la firma del acta de inicio.

19/02/2026: Elaboración de las minitas de poderes para los 6 procesos ordinarios laborales asignados el 17 de febrero de 2026, para la representación de los intereses del INDER.

23/02/2026: Remisión al Tribunal Superior de Medellín-Sala laboral, de 4 poderes de los6 casos asignados, siendo estos:

- 5 001 31 05004 **2017 0089** 02
- 05360310500**220240009401**
- 05 001 31 05016 **2016 00927** 02
- 05 001 3105 019 **2018 00586** 01

23/02/2026: Remisión al Juzgado 8 laboral de Medellín, del poder de representación judicial para el proceso con radicado 05 001 31 05008 2018 00 116 00

23/02/2026: Remisión, mediante la aplicación SIUGJ, al Juzgado 24 laboral de Medellín, del poder de representación judicial para el proceso con radicado 05 001 31050 24 2024 000 45 00

EVIDENCIAS:

- Copia de las minitas de poderes para los 6 procesos ordinarios laborales asignados el 17 de febrero de 2026, para la representación de los intereses del INDER.
- Copia de los correos remitidos al Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral.
- Copia del correo remitido al Juzgado 8 laboral de Medellín,

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

13. Acudir a audiencias cuando el personal del INDER se encuentre imposibilitado para hacerlo, las cuales deberán ser asignadas por el supervisor del contrato. Previo aviso con mínimo 5 días de antelación de los asuntos a atender y envió de los anexos necesarios para comparecer en la diligencia.

En el periodo objeto del presente informe no se requirió la atención de audiencias particulares.

EVIDENCIAS:

N/A

14. Las que sean pertinentes con el objeto y requeridas por el supervisor.

En el periodo objeto del presente informe se ha dado cumplimiento a los requerimientos del supervisor del contrato.

PERIODO EJECUTADO: Del 1 de febrero al 28 de febrero de 2026.

Después de revisar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, se considera aceptar y certificar las actividades desarrolladas por el contratista en el presente periodo, las cuales se describen en el Reporte de Actividades. Igualmente, se certifica que el contratista ha realizado el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Se autoriza el pago por valor **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS COLOMBIANOS M.L. ($14.960.000) IVA incluido**, soportado en la factura **No FEVO 731** anexa a este documento, al igual que el soporte de aportes al sistema de seguridad social respectivo.

Para constancia se firma en Medellín, el **19 de febrero de 2026.**

Giovani Orrego

MARTÍN GIOVANI ORREGO
Representante Legal de ORREGO & MONAGAS ABOGADOS S.A.S.

AF cano.

ANDRÉS FELIPE CANO RÁMIREZ
Supervisor

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

RV: Solicitud de revisión a Orrego y Monagas

4 mensajes

Andres Felipe Cano Ramirez <andres.cano@inder.gov.co> 19 de febrero de 2026 a las 2:28 p.m.
Para: MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com>

Buenas tardes doctor Martin:

Mediante la presente solicitamos respetuosamente se revise el presente acuerdo de transacción que nos envió la EDU para determinar su pertinencia y conducencia en el caso de los escenarios de Villa Laura.

El tema ya ha sido conversado entre el equipo de gestión contractual y la doctora Juliana Santa.

Quedo atento.

De: Paula Fernanda Osorio Gaviria <paula.osoriog@inder.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de febrero de 2026 15:52
Para: Andres Felipe Cano Ramirez <andres.cano@inder.gov.co>
Asunto: Solicitud de revisión a Orrego y Monagas

Andres buenas tardes, después de conversaciones sostenidas con la Dra. Juliana Santa, apóyanos porfa enviándole para revisión del acuerdo de transacción que nos enviaron de la EDU para resolver el tema de saldos que se encuentra en el escenarios de Villa Laura.

Quedo atenta a cualquier inquietud, muchas gracias.

Paula Fernanda Osorio Gaviria
Profesional Especializado(a)
Oficina Asesora Juridica
PBX: (604) 3699000 ext ·
Sede Principal Calle 47D No.75 - 276
paula.osoriog@inder.gov.co
www.inder.gov.co

Piensa si es necesario imprimir este e-mail.

Aviso Legal: INDER Medellín se encuentra comprometida con el adecuado manejo de los datos personales de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la empresa o de sus autoridades. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al REMITENTE a la dirección de correo electrónico del cual tuvo origen, indicando no ser el destinatario final del mensaje y que lo ha borrado de sus archivos electrónicos. El receptor de este mensaje es responsable de verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo en él. El acceso, tratamiento y circulación al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario sin autorización previa, podrá ser sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. La persona que realice una conducta descrita en la ley 1273 de 2009 estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, consulta, recursos, actualización, supresión y revocatoria deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero en el sitio web oficial www.inder.gov.co o en la oficina principal ubicada en la Calle 47D # 75 -276 Barrio Velódromo, Medellín, Colombia, y/o solicitar la información al correo atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Andres Felipe Cano Ramirez
Profesional Universitario(a)
Oficina Asesora Juridica
PBX: (604) 3699000 ext 192 ·
Sede Principal Calle 47D No.75 - 276
andres.cano@inder.gov.co
www.inder.gov.co

Piensa si es necesario imprimir este e-mail.

Aviso Legal: INDER Medellín se encuentra comprometida con el adecuado manejo de los datos personales de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la empresa o de sus autoridades. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al REMITENTE a la dirección de correo electrónico del cual tuvo origen, indicando no ser el destinatario final del mensaje y que lo ha borrado de sus archivos electrónicos. El receptor de este mensaje es responsable de verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo en él. El acceso, tratamiento y circulación al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario sin autorización previa, podrá ser sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. La persona que realice una conducta descrita en la ley 1273 de 2009 estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, consulta, recursos, actualización, supresión y revocatoria deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero en el sitio web oficial www.inder.gov.co o en la oficina principal ubicada en la Calle 47D # 75 -276 Barrio Velódromo, Medellín, Colombia, y/o solicitar la información al correo atencion.ciudadano@inder.gov.co.

2 archivos adjuntos

PRESUPUESTO VILLA LAURA.xlsx
856K

ACUERDO DE TRANSACCIÓN PLACA POLIDEPORTIVA.docx
20K

MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com> 19 de febrero de 2026 a las 2:32 p.m.
Para: Andres Felipe Cano Ramirez <andres.cano@inder.gov.co>



MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO reaccionó a través de Gmail
[Texto citado oculto]

MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com> 24 de febrero de 2026 a las 11:23 a.m.
Para: Andres Felipe Cano Ramirez <andres.cano@inder.gov.co>, jeyson.atehortua@inder.gov.co

Cordial saludo Dr. Andrés, espero se encuentre muy bien.

Adjunto el acuerdo de transacción con ajustes en pro de la posición jurídica del INDER.

Existen observaciones desde el punto de vista económico que se sugiere sean evaluados nuevamente en conjunto con la EDU, para determinar con certeza cuánto dinero reposa en la EDU, cuanto va a ser el costo de la obra (incluyendo costos indirectos) y cuanto va a ser el valor que se va a dejar para imprevistos, aclarando que según la propuesta ya existe cuantificación de un rubro de A.I.U con su componente de imprevistos, siendo una "doble reserva para imprevistos" lo cual si no se comparte.

Para el análisis se tomó en cuenta el acta de liquidación parcial del contrato del año 2022 junto con el contrato interadministrativo y el esquema negocial que se venía trabajando desde el 2018 (mandato sin representación para que la EDU contrate la ejecución material de una obra) y el cual fue propuesto desde la misma EDU.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

MARTIN GIOVANI ORREGO M
ABOGADO

El jue, 19 feb 2026 a la(s) 2:28 p.m., Andres Felipe Cano Ramirez (andres.cano@inder.gov.co) escribió:
[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos

ACUERDO DE TRANSACCIÓN PLACA POLIDEPORTIVA.docx
236K

Acta de liquidaciòn C-670003556-18.pdf
2118K

Contrato 6700003556-18.pdf
4885K

MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com> 4 de marzo de 2026 a las 10:11 a.m.
Para: Sandra Carolina Cadavid Fernandez <sandra.cadavid@inder.gov.co>

PTI
MARTIN GIOVANI ORREGO M
ABOGADO

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

PRESUPUESTO VILLA LAURA.xlsx
856K

ACUERDO DE TRANSACCIÓN PLACA POLIDEPORTIVA.docx
20K

"ACUERDO DE TRANSACCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 6700003556-18"

1. PARTES INTERVINIENTES:

EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER, con NIT XXXXXXX, representado por su Director General, XXXXXXXX, identificado con C.C. No. XXXXXXX, nombrado mediante Acta de Posesión No XXXXXXX, en adelante EL MANDANTE.LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU, con NIT 800.223.337-6, representada por su Gerente General Emiro Carlos Valdés Lopéz, identificado con C.C. 1.104.409.111, nombrado mediante Acta de Posesión No. 0085 del 12 de febrero de 2025, en adelante LA MANDATARIA.

CAPÍTULO I. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

PRIMERA. NATURALEZA Y MARCO LEGAL: El presente acuerdo se celebra al amparo de los artículos 2469 a 2487 del Código Civil Colombiano y la Ley 2220 de 2022. Constituye un contrato que termina extrajudicialmente un litigio eventual y precave uno futuro, con efectos de cosa juzgada.

SEGUNDA. APROBACIÓN POR COMITÉS DE CONCILIACIÓN: Las partes manifiestan que el presente acuerdo fue analizado y aprobado por el Comité de Conciliación del INDER (Acta No. XX de 2026) y el Comité de Conciliación de la EDU (Acta No. 31 del 11 de noviembre de 2025).

TERCERA. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA: Se fundamenta en el Artículo 209 de la Constitución Política. La reasignación de recursos evita la parálisis de fondos públicos frente a un litigio con sentencia favorable en primera instancia por caducidad, priorizando la recuperación de la placa de Villa Laura.

CAPÍTULO II. OBJETO, PRESUPUESTO Y RECURSOS

QUINTA. LIBERACIÓN Y REASIGNACIÓN DE RECURSOS: Se acuerda liberar la suma de TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS $306.000.000 M/L comprometidos en el contrato derivado N° 755-2018 suscrito con CONCRETOS Y MEZCLAS S.A. y CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($116.000.000) excedentes interadministrativos no comprometidos en el, para un total de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($422.000.000).

SEXTA. DESTINACIÓN Y DETALLE DEL PRESUPUESTO ADJUNTO: Los recursos se destinarán a la reparación técnica de la placa polideportiva de Villa Laura. Las partes estipulan que el presupuesto de ejecución es el contenido en el archivo adjunto

"PRESUPUESTO VILLA LAURA", el cual se integra a este acuerdo y cuyos valores principales son:

- Costo Directo: $285,328,912
- Costos Indirectos (A.I.U.): $95,100,126
- Valor Total Presupuestado: $380,429,038.37 (Este valor hace parte de la bolsa total de $422.000.000 reasignados; el saldo restante se reservará para imprevistos o ajustes técnicos debidamente justificados por la Supervisión).

CAPÍTULO III. GESTIÓN DEL RIESGO Y PASIVOS

SÉPTIMA. TRASLADO AL PASIVO CONTINGENTE: LA EDU trasladará el riesgo de la demanda del proceso judicial del contrato N°755-2018 suscrito con CONCRETOS Y MEZCLAS S.A. a su rubro de Pasivo Contingente. En caso de condena en segunda instancia, LA EDU asumirá el pago con cargo a sus propios recursos, manteniendo al INDER indemne.

CAPÍTULO IV. EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN

OCTAVA. CONTRATISTA Y RÉGIMEN: El contratista para el arreglo de la placa será vinculado por la EDU bajo las condiciones y el Manual de Contratación de la EDU (Régimen Privado).

NOVENA. SUPERVISIÓN DIRECTA: La ejecución de la obra no contará con Interventoría externa. El control integral (técnico, administrativo, financiero y legal) será ejercido por la Supervisión de la EDU, de conformidad con el Estatuto Anticorrupción y sus reglamentos internos.

DÉCIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para el cumplimiento de las obligaciones (contratación y obra) es de SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la firma de este acuerdo.

CAPÍTULO V. CLÁUSULAS DE PROTECCIÓN Y TRANSPARENCIA

DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: LA EDU mantendrá indemne al INDER ante cualquier reclamación de terceros que surja de la ejecución de las nuevas obras.

DÉCIMA SEGUNDA. ANTICORRUPCIÓN: Las partes declaran que en la negociación no se han solicitado ni aceptado prebendas, actuando bajo principios de moralidad administrativa.

CAPÍTULO VI. RENUNCIA Y CIERRE

DÉCIMA CUARTA. RECIPROCIDAD DE CONCESIONES: LA EDU renuncia a cobros por gestión adicional. EL INDER renuncia a acciones de repetición o responsabilidad contra LA EDU por la estabilidad inicial o la nulidad del trámite ante la aseguradora.

DÉCIMA QUINTA. CIERRE Y LIQUIDACIÓN: Al terminar la obra, se suscribirá un Acta de Cierre de Transacción para los ajustes contables definitivos.

DÉCIMA SEXTA. MÉRITO EJECUTIVO: Este acuerdo presta mérito ejecutivo. Se procederá a la expedición de CDP y RP en un término de diez (10) días hábiles.

Para constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los XX días del mes de febrero de 2026.

EDUARDO SILVA MELUK
Director General del INDER

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente EDU

Elaboró:	Revisó:	Revisó	Revisó	Aprobó

Gmail MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com>

RV: Solicitud de viabilidad para formación en salvamento acuático – Estrategia Sin Límites

4 mensajes

Andres Felipe Cano Ramirez <andres.cano@inder.gov.co> 12 de febrero de 2026 a las 2:39 p.m.
Para: MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com>

Buenas tardes July:

Porfa nos ayudas conceptuando sobre esta consulta.

Muchas gracias.

De: Sebastian Londono Ardila <sebastian.londono@inder.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de febrero de 2026 11:58
Para: Andres Felipe Cano Ramirez <andres.cano@inder.gov.co>
Cc: Jairo Andres Robles Rodriguez <jairo.robles@inder.gov.co>; Wilson Dario Echeverri Ocampo <wilson.echeverri@inder.gov.co>
Asunto: Solicitud de viabilidad para formación en salvamento acuático – Estrategia Sin Límites

Buenos días Andrés,

Un saludo, de acuerdo con la conversación sostenida el día de hoy, me permito compartir la necesidad identificada desde la estrategia **Sin Límites**, relacionada con el personal formador que orienta clases en espacios acuáticos.

Teniendo en cuenta los riesgos inherentes a este tipo de escenarios y la eventualidad de que se presente una situación de emergencia con alguno de los usuarios que acceden a la oferta institucional, se considera pertinente que dichos formadores cuenten con competencias certificadas en salvamento acuático y atención básica de emergencias en estos entornos. Esto no solo fortalece la calidad y seguridad en la prestación del servicio, sino que también contribuye a la mitigación de riesgos operativos y jurídicos para la institución.

En este sentido, se propone gestionar, en articulación con el SENA, la realización de tres (3) cursos complementarios de 40 horas cada uno, orientados a brindar las herramientas técnicas y prácticas necesarias para el desempeño seguro de sus funciones en espacios acuáticos.

Entendiendo que el Instituto no se encuentra en la obligación expresa de promover este tipo de formación, acudimos a ustedes con el fin de que se estudie la viabilidad de apoyar esta iniciativa, garantizando que su implementación se realice bajo criterios normativos y jurídicos adecuados, evitando posibles eventualidades para la entidad.

Solicitamos amablemente nos comparta los conceptos jurídicos correspondientes, para realizar al actividad.

Agradezco de antemano su disposición y quedamos atentos a sus comentarios.

Feliz día.



Sebastian Londono Ardila
Profesional de Apoyo Contratista
Oficina Asesora de Planeacion
PBX: (604) 3699000 ext 143 ·
Sede Principal Calle 47D No.75 - 276
sebastian.londono@inder.gov.co
www.inder.gov.co

Piensa si es necesario imprimir este e-mail.

Aviso Legal: INDER Medellín se encuentra comprometida con el adecuado manejo de los datos personales de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la empresa o de sus autoridades. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al REMITENTE a la dirección de correo electrónico del cual tuvo origen, indicando no ser el destinatario final del mensaje y que lo ha borrado de sus archivos electrónicos. El receptor de este mensaje es responsable de verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo en él. El acceso, tratamiento y circulación al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario sin autorización previa, podrá ser sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. La persona que realice una conducta descrita en la ley 1273 de 2009 estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, consulta, recursos, actualización, supresión y revocatoria deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero en el sitio web oficial www.inder.gov.co o en la oficina principal ubicada en la Calle 47D # 75 -276 Barrio Velódromo, Medellín, Colombia, y/o solicitar la información al correo atencion.ciudadano@inder.gov.co.



Andres Felipe Cano Ramirez
Profesional Universitario(a)
Oficina Asesora Juridica
PBX: (604) 3699000 ext 192 ·
Sede Principal Calle 47D No.75 - 276
andres.cano@inder.gov.co
www.inder.gov.co

Piensa si es necesario imprimir este e-mail.

Aviso Legal: INDER Medellín se encuentra comprometida con el adecuado manejo de los datos personales de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la empresa o de sus autoridades. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al REMITENTE a la dirección de correo electrónico del cual tuvo origen, indicando no ser el destinatario final del mensaje y que lo ha borrado de sus archivos electrónicos. El receptor de este mensaje es responsable de verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo en él. El acceso, tratamiento y circulación al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario sin autorización previa, podrá ser sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. La persona que realice una conducta descrita en la ley 1273 de 2009 estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, consulta, recursos, actualización, supresión y revocatoria deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero en el sitio web oficial www.inder.gov.co o en la oficina principal ubicada en la Calle 47D # 75 -276 Barrio Velódromo, Medellín, Colombia, y/o solicitar la información al correo atencion.ciudadano@inder.gov.co.

MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com> 12 de febrero de 2026 a las 2:56 p.m.
Para: Andres Felipe Cano Ramirez <andres.cano@inder.gov.co>

Cordial saludo Dr. Andrés, espero este bien

¿cual es la naturaleza juridica de la vinculacion de estos formadores? ¿contratistas, vinculados?

Quedamos atentos

MARTIN GIOVANI ORREGO M
ABOGADO

[Texto citado oculto]

Andres Felipe Cano Ramirez <andres.cano@inder.gov.co> 12 de febrero de 2026 a las 3:11 p.m.
Para: MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com>

Buenas tardes doctor Martin:

Ya le comunique a july que el lunes nos sentamos con la persona de la OAP encargada, frente a la pregunta realizada, es del caso manifestar que la entidad no cuenta con funcionarios para adelantar actividades territoriales, solo lo realizan contratistas.

Quedo atento.

De: MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com>
Enviado: jueves, 12 de febrero de 2026 14:56
Para: Andres Felipe Cano Ramirez <andres.cano@inder.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de viabilidad para formación en salvamento acuático – Estrategia Sin Límites

[Texto citado oculto]

MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com> 19 de febrero de 2026 a las 10:37 a.m.
Para: Andres Felipe Cano Ramirez <andres.cano@inder.gov.co>

Cordial saludo Dr. Andrés, espero se encuentre bien.

Se entiende que los cursos a dictarse no hacen parte de las exigencias académicas propias para ejercer el cargo sino una educación adicional que sería útil que la tuvieran los profesionales.

Se puede promover los espacios invitando a los contratistas, **sin hacer obligatoria su comparecencia a la formación**, y hacer una sensibilización previa de los beneficios de su asistencia pero siempre recalcando que la asistencia es voluntaria.

Lo anterior, pues se parte de que: **a)** el contratista independiente ya contratado por la entidad es idóneo para atender un cursos en espacios acuáticos y/o **b)** que en el INDER hay acompañamiento de profesionales para atender alguna emergencia (salvavidas certificados y suficientes conforme a las dimensiones de los espacios acuáticos según la ley 1209 de 2008, Resolución 1510 de 2011 del Min de Salud y Protección social y demás normas concordantes) y/o **c)** que las formaciones que se quieren brindar con conjunto con el SENA son complementarias como lo indica el profesional Sebastian Londoño Ardial en su correo.

Quedamos atentos,

MARTIN GIOVANI ORREGO M
ABOGADO

[Texto citado oculto]

Gmail MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com>

RV: Remisión - Información Procesos Ordinarios Laborales

MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com> 19 de febrero de 2026 a las 2:56 p.m.
Para: Andres Felipe Cano Ramirez <andres.cano@inder.gov.co>
CC: laura.arteaga@inder.gov.co

Cordial saludo Dr. Andrés, espero este bien

Compartimos minutas de poderes para los procesos judiciales, agradeciendo su valiosa revisión y gestión de los mismos en los términos de la ley para el debido otorgamiento.

Así mismo, agradecemos compartir los documentos de nombramiento y posesión del Dr Silva Meluk y su documento de identidad

MARTIN GIOVANI ORREGO M
ABOGADO

[Texto citado oculto]

6 archivos adjuntos

2016-927-PODER.docx
118K

2017-890-PODER.docx
118K

2018-116-PODER.docx
119K

2018-586-PODER.docx
118K

2020-277-PODER.docx
118K

2024-094-PODER.docx
118K

Gmail MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com>

MEMORIAL ALLEGA NUEVO PODER-05360310500220240009401- MARIA PATRICIA YEPES GARCÍA

1 mensaje

MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com> 23 de febrero de 2026 a las 11:09 a.m.
Para: seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@inder.gov.co>

Doctora
MARIA PATRICIA YEPES GARCÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN – SALA LABORAL
seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 05360310500**220240009401**
Demandante: Johnny Andrés Alarca Muñoz
Demandados: HR Constructora S.A.S.,
3S Ingeniería Especializada S.A.S.
Instituto de Deportes y Recreación de Medellín INDER

Referencia: Aporta nuevo poder y sus respectivos anexos

JULIANA MARIA SANTA MORENO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudanía N° 1.017.232.040, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional N° 303.179 del Consejo Superior de la Judicatura y miembro de la firma **ORREGO & MONAGAS ABOGADOS S.AS,** como consta en certificado de existencia y representación legal que adjunto al presente, actuando en virtud del poder conferido por el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER; por medio de este escrito me permito aportar al despacho el nuevo poder conferido a la sociedad de servicios jurídicos, junto con toda la documentación necesaria para los efectos

Se anexa:

- Correo electrónico de remisión de poder
- Escrito otorgando poder
- Decreto de nombramiento, acta de posesión y documento de identidad del director general del INDER.
- Certificado Paz y salvo apoderada anterior.
- Certificado de existencia y representación legal de la firma de abogados
- Copia de la cédula y tarjeta profesional de la suscrita

Atentamente,

JULIANA MARIA SANTA MORENO
TP 303.179 del Consejo Superior de la Judicatura

2024-094-MEMORIAL ALLEGA NUEVO PODER Y ANEXOS.pdf
6669K

Gmail **MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com>**

2018-586-01

1 mensaje

MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com> 23 de febrero de 2026 a las 10:20 a.m.
Para: seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@inder.gov.co>

Doctora
MARIA PATRICIA YEPES GARCÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN – SALA LABORAL
seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	05 001 3105 019 **2018 00586** 01
Demandante:	Manuel de Jesús Pérez Sierra
Demandados:	L.A Constructores S.A.S Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER.

Referencia: Aporta nuevo poder y sus respectivos anexos

JULIANA MARIA SANTA MORENO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudanía N° 1.017.232.040, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional N° 303.179 del Consejo Superior de la Judicatura y miembro de la firma **ORREGO & MONAGAS ABOGADOS S.AS,** como consta en certificado de existencia y representación legal que adjunto al presente, actuando en virtud del poder conferido por el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER; por medio de este escrito me permito aportar al despacho el nuevo poder conferido a la sociedad de servicios jurídicos, junto con toda la documentación necesaria para los efectos

Se anexa:

- Correo electrónico de remisión de poder
- Escrito otorgando poder
- Decreto de nombramiento, acta de posesión y documento de identidad del director general del INDER.
- Certificado Paz y salvo apoderada anterior.
- Certificado de existencia y representación legal de la firma de abogados
- Copia de la cédula y tarjeta profesional de la suscrita

Atentamente,

2018-586-ALLEGA NUEVO PODER Y ANEXOS.pdf
6705K

2017 0089 02-MEMORIAL ALLEGA NUEVO PODER

1 mensaje

MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com> 23 de febrero de 2026 a las 9:53 a.m.
Para: seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, 23 de febrero de 2026

Doctor
JAIME ALBERTO ARISTIZÁBAL GÓMEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN – SALA LABORAL
seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 05 001 31 05004 **2017 0089** 02
Demandante: Jhon Jairo Gallego Gil
Demandados: L.A Constructores S.A.S
Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER,

Referencia: Aporta nuevo poder y sus respectivos anexos

JULIANA MARIA SANTA MORENO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudanía N° 1.017.232.040, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional N° 303.179 del Consejo Superior de la Judicatura y miembro de la firma **ORREGO & MONAGAS ABOGADOS S.AS,** como consta en certificado de existencia y representación legal que adjunto al presente, actuando en virtud del poder conferido por el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER; por medio de este escrito me permito aportar al despacho el nuevo poder conferido a la sociedad de servicios jurídicos, junto con toda la documentación necesaria para los efectos

Se anexa:

- Correo electrónico de remisión de poder
- Escrito otorgando poder
- Decreto de nombramiento, acta de posesión y documento de identidad del director general del INDER.
- Certificado Paz y salvo apoderada anterior.
- Certificado de existencia y representación legal de la firma de abogados
- Copia de la cédula y tarjeta profesional de la suscrita

2017-890-allega nuevo poder y anexos.pdf
6639K

Gmail **MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com>**

2016-927-02-MEMORIAL ALLEGA NUEVO PODER

1 mensaje

MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com> 23 de febrero de 2026 a las 9:32 a.m.
Para: seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@inder.gov.co>

Doctor
DIEGO FERNANDO SALAS RONDÓN
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN – SALA LABORAL
seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	05 001 31 05016 **2016 00927** 02
Demandante:	Omar de Jesús Arias García y María Rosalina Castaño Calderón
Demandados:	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER, Cerafin Hurtado Torres, Furel S.A, Fernando León Diez Cardona, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Referencia: Aporta nuevo poder y sus respectivos anexos

JULIANA MARIA SANTA MORENO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudanía N° 1.017.232.040, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional N° 303.179 del Consejo Superior de la Judicatura y miembro de la firma **ORREGO & MONAGAS ABOGADOS S.AS,** como consta en certificado de existencia y representación legal que adjunto al presente, actuando en virtud del poder conferido por el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER; por medio de este escrito me permito aportar al despacho el nuevo poder conferido a la sociedad de servicios jurídicos, junto con toda la documentación necesaria para los efectos

Se anexa:

- Correo electrónico de remisión de poder
- Escrito otorgando poder
- Decreto de nombramiento, acta de posesión y documento de identidad del director general del INDER.
- Certificado Paz y salvo apoderada anterior.
- Certificado de existencia y representación legal de la firma de abogados
- Copia de la cédula y tarjeta profesional de la suscrita

2016-927-MEMORIAL ALLEGA NUEVO PODER Y ANEXOS.pdf
6699K

Gmail MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com>

2018-116-MEMORIAL ALLEGA NUEVO PODER INDER

1 mensaje

MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com> 23 de febrero de 2026 a las 10:06 a.m.
Para: j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@inder.gov.co>

Doctora
PATRICIA CANO DIOSA
Juez Octava (08) Laboral del Circuito de Medellín.
j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	05 001 31 05008 **2018 00 116** 00
Demandante:	María Janeth Aguirre Ríos
Demandados:	L.A Constructores S.A.S
	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER.
Llamado en Garantía:	Seguros del Estado S.A.

Referencia: Aporta nuevo poder y sus respectivos anexos

JULIANA MARIA SANTA MORENO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudanía N° 1.017.232.040, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional N° 303.179 del Consejo Superior de la Judicatura y miembro de la firma **ORREGO & MONAGAS ABOGADOS S.AS,** como consta en certificado de existencia y representación legal que adjunto al presente, actuando en virtud del poder conferido por el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER; por medio de este escrito me permito aportar al despacho el nuevo poder conferido a la sociedad de servicios jurídicos, junto con toda la documentación necesaria para los efectos

Se anexa:

- Correo electrónico de remisión de poder
- Escrito otorgando poder
- Decreto de nombramiento, acta de posesión y documento de identidad del director general del INDER.
- Certificado Paz y salvo apoderada anterior.
- Certificado de existencia y representación legal de la firma de abogados
- Copia de la cédula y tarjeta profesional de la suscrita

Atentamente,

2018-1116-MEMORIAL ALLEGA NUEVO PODER.pdf
6639K

Gmail

MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com>

SIUGJ- Comunicación

5 mensajes

notificaciones1siugj@deaj.ramajudicial.gov.co <notificaciones1siugj@deaj.ramajudicial.gov.co> 2 de marzo de 2026 a las 1:10 p.m.
Para: MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com>



JUZGADO 024 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

DEMANDANTE: LUZ DARY MALDONADO LOPEZ
DEMANDADO: CARLOS ENRIQUE TEJADA ROLDAN, INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER
PROCESO JUDICIAL: 050013105024-20240004500

COMUNICACIÓN SIUGJ

Estimado MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO ORREGO MOSCOSO, siendo las **13:10** hrs. del día **02 de Marzo de 2026** se pone en conocimiento la presente comunicación, informando que las actuaciones procesales, los términos procesales y las notificaciones serán las que determine la Ley.

[lblEnlaceDocumentos]

37AutoReconocePersoneria.pdf (149 KB)

Por favor confirme la recepción del presente mensaje dando click AQUI

A continuación se le recuerdan sus datos de acceso al SIUGJ:

URL:	https://siugj.ramajudicial.gov.co/
Usuario:	giovaniorrego@gmail.com
Password:	Centro2000+

notificaciones1siugj@deaj.ramajudicial.gov.co <notificaciones1siugj@deaj.ramajudicial.gov.co> 2 de marzo de 2026 a las 1:12 p.m.
Para: MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com>



JUZGADO 024 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

DEMANDANTE: LUZ DARY MALDONADO LOPEZ
DEMANDADO: CARLOS ENRIQUE TEJADA ROLDAN, INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER
PROCESO JUDICIAL: 050013105024-20240004500

COMUNICACIÓN SIUGJ

Estimado MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO ORREGO MOSCOSO, siendo las **13:12** hrs. del día **02 de Marzo de 2026** se pone en conocimiento la presente comunicación, informando que las actuaciones procesales, los términos procesales y las notificaciones serán las que determine la Ley.

[lblEnlaceDocumentos]

[Texto citado oculto]

notificaciones1siugj@deaj.ramajudicial.gov.co <notificaciones1siugj@deaj.ramajudicial.gov.co> 2 de marzo de 2026 a las 1:12 p.m.
Para: MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com>

[Texto citado oculto]

notificaciones1siugj@deaj.ramajudicial.gov.co <notificaciones1siugj@deaj.ramajudicial.gov.co> 2 de marzo de 2026 a las 1:14 p.m.
Para: MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com>



JUZGADO 024 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

DEMANDANTE: LUZ DARY MALDONADO LOPEZ
DEMANDADO: CARLOS ENRIQUE TEJADA ROLDAN, INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER
PROCESO JUDICIAL: 050013105024-20240004500

COMUNICACIÓN SIUGJ

Estimado MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO ORREGO MOSCOSO, siendo las **13:14** hrs. del día **02 de Marzo de 2026** se pone en conocimiento la presente comunicación, informando que las actuaciones procesales, los términos procesales y las notificaciones serán las que determine la Ley.

[lblEnlaceDocumentos]

[Texto citado oculto]

notificaciones1siugj@deaj.ramajudicial.gov.co <notificaciones1siugj@deaj.ramajudicial.gov.co> 2 de marzo de 2026 a las 1:14 p.m.
Para: MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO ORREGO MOSCOSO <giovaniorrego@gmail.com>

[Texto citado oculto]

ORREGO & MONAGAS
ABOGADOS S.A.S

ORREGO & MONAGAS ABOGADOS S.A.S
NIT: 900672310
Tel: 57+3164827216
giovaniorrego@gmail.com
CR 43 CL 36 39 IN 402
MEDELLIN - ANTIOQUIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No.FEVO 731

UUID# 4111-1-5418-3y58ik
Vendedor: ORREGO & MONAGAS ABOGADOS S.A.S
Atendido por: ORREGO & MONAGAS ABOGADOS S.A.S
Fecha: 2026-03-16 - marzo-2026 10:09
Pago Inmediato

Resolución y/o Autorización Dian No.18764085986612 FECHA 2024/12/24 NUMERACION DEL No. FEVO 501 AL FEVO 1500 VIGENCIA 2026/12/24
CUFE: 8c1f3a2092a2f9be2e31183c9d1b03154d23da13d651fa7d64a613f45de35f6fff010ec9315273e9cdc0cda6a0fc0ef2
Fecha de Validación: 2026-03-16 10:29 Fecha Generación: 2026-03-16 10:09

Cliente: "INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION- INDER"
Contacto:Andres Felipe Cano
Dirección: CL 47 D 75 276 BRR VELODROMO

Departamento: ANTIOQUIA
Ciudad: MEDELLIN
Email: facturacion@inder.gov.co

NIT: 800194096-0
Teléfono: 6043699000
Movil: 3004248841
Forma de Pago: Contado
Medio de Pago Transferencia

Nro.	Producto	Cant	Precio	Impuesto	Total
1	01 - Prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico al INDER MEDELLÍN, Contrato: 6700048195 de 2026 , entre el 1 de febrero al 28 de febrero de 2026	1 und	$ 12,571,429	$ 2,388,571 (G19%)	$ 14,960,000

ORREGO & MONAGAS ABOGADOS S.A.S

Cant.Art:1	T.Item:1
Subtotal:	$ 12,571,428.57
IVA(19%):	$ 2,388,571.43
Total Más Impuesto:	$ 14,960,000
Total Neto:	**$ 14,960,000**
catorce millones novecientos sesenta mil pesos exactos	
	PAGADA

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.
****GRACIAS POR SU VISITA****

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-25, 10:21:53 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	ORREGO Y MONAGAS ABOGADOS SAS
NIT	NI 900672310
Código Sucursal (Nombre)	1 (OFICINA)
Referencia de Pago/ Número Planilla	84145144
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	166591144
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 20.884.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 1.802.000	$ 24.500
N800229739	230201	PROTECCION	3	$ 2.435.200	$ 33.100
N900336004	25-14	COLPENSIONES	5	$ 6.874.400	$ 92.800
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 280.200	$ 3.800
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2	$ 3.401.000	$ 45.900
N800088702	EPS010	EPS SURA	8	$ 1.464.400	$ 19.800
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	10	$ 358.100	$ 4.900
N899999841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	10	$ 2.740.400	$ 37.000
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 500.000	$ 6.800
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 750.000	$ 10.200
		SubTotales:		$ 20.605.700	$ 278.800
		Total a Pagar:			$ 20.884.500

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-25, 10:31:18 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 84145144

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 25/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ORREGO Y MONAGAS ABOGADOS SAS	**Nombre Sucursal**	OFICINA	**Código Sucursal**	1
Documento	NI900672310	**Dirección**	CRA 43 36 39 OF. 402		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2323496		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	ORREGO MOSCOSO MARTIN GIOVANI	**Identificación**	CC 70569779		
Total Afiliados	10	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS		

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | DOR | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días ESA | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1017232040 | JULIANA MARIA SANTA MORENO | 01 | 00 | | | | | | | | X | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 5.500.000 | $ 880.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 5.500.000 | $ 220.000 | 0,522 | $ 5.500.000 | $ 28.600 | (CCF04) COMFAMA | $ 5.500.000 | $ 220.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.348.600 |
| CC 1017256517 | VALENTINA TANGARIFE RODRIGUEZ | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (231001) COLFONDOS | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 0,522 | $ 1.750.905 | $ 9.200 | (CCF04) COMFAMA | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 429.600 |
| CC 1023629226 | ISABELA URIBE OSORIO | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 0,522 | $ 1.750.905 | $ 9.200 | (CCF04) COMFAMA | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 429.600 |
| CC 1036404753 | MICHEL ALEXANDRA CARO GARCES | 01 | 00 | | | | | | | | X | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 5.000.000 | $ 800.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 5.000.000 | $ 200.000 | 0,522 | $ 5.000.000 | $ 26.100 | (CCF04) COMFAMA | $ 5.000.000 | $ 200.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.226.100 |
| CC 1037621073 | SANTIAGO RESTREPO ARBOLEDA | 01 | 00 | | | | | | | | X | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 10.600.000 | $ 1.802.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 10.600.000 | $ 424.000 | 0,522 | $ 10.600.000 | $ 55.400 | (CCF04) COMFAMA | $ 10.600.000 | $ 424.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.705.400 |
| CC 1037838049 | SANTIAGO ARRAZOLA BERRIO | 01 | 00 | | | | | | | | X | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 7.500.000 | $ 1.275.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 7.500.000 | $ 300.000 | 0,522 | $ 7.500.000 | $ 39.200 | (CCF04) COMFAMA | $ 7.500.000 | $ 300.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.914.200 |
| CC 1037666861 | ELENA JARAMILLO MESA | 01 | 00 | | | | | | | | X | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 2.750.905 | $ 440.200 | (EPS010) EPS SURA | $ 2.750.905 | $ 110.100 | 0,522 | $ 2.750.905 | $ 14.400 | (CCF04) COMFAMA | $ 2.750.905 | $ 110.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 674.800 |
| CC 43865273 | DIANA LUZ MONAGAS MEJIA | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 6.900.000 | $ 1.104.000 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 6.900.000 | $ 276.000 | 0,522 | $ 6.900.000 | $ 36.100 | (CCF04) COMFAMA | $ 6.900.000 | $ 276.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.892.100 |
| CC 43755270 | SILIA ALBANI PULGARIN RAMOS | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 0,522 | $ 1.750.905 | $ 9.200 | (CCF04) COMFAMA | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 429.600 |
| CC 70569779 | MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 25.000.000 | $ 4.250.000 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 25.000.000 | $ 3.125.000 | 0,522 | $ 25.000.000 | $ 130.500 | (CCF04) COMFAMA | $ 25.000.000 | $ 1.000.000 | $ 500.000 | $ 750.000 | $ 0 | $ 0 | $ 9.755.500 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 68.503.620	$ 68.503.620	$ 68.503.620	$ 68.503.620	$ 11.391.800	$ 4.865.400	$ 358.100	$ 2.740.400	$ 500.000	$ 750.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.605.700	$ 278.800	$ 20.884.500

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000.51.99.77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14862763881

(415)7707212489984(8020) 000001486276388 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 2 3 1 0	6	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ORREGO & MONAGAS ABOGADOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
ORREGO & MONAGAS ABOGADOS S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 43 CL 36 39 IN 402

42. Correo electrónico giovaniorrego@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 0 8 7 1 3 2	3 1 5 5 0 2 3 5 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 3 0 9 1 6						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14862763881

(415)7707212489984(8020) 000001486276388 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 2 3 1 0	6	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 0 9 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 9 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 9 7 4 7 0 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 9 1 6	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14862763881

(415)7707212489984(8020) 000001486276388 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 2 3 1 0	6	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
1	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 9 1 6	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 5 6 9 7 7 9			ORREGO	MOSCOSO	MARTIN	GIOVANI			
2	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 9 1 6	Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 0 8 1 7 2 9			ORREGO	MOSCOSO	CLAUDIA	MARIA			
3													
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14862763881

(415)7707212489984(8020) 000001486276388 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 2 3 1 0	6	Impuestos de Medellín	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 1 9 9 1 1 3 8		1 7 5 6 7 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MAZO	ARROYAVE	DILVIA	NURY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 1 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14862763881

(415)7707212489984(8020) 000001486276388 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 2 3 1 0	6	Impuestos de Medellín	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades jurídicas 6 9 1 0

162. Nombre del establecimiento: ORREGO & MONAGAS ABOGADOS S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 43 CL 36 39 IN 402

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 5 5 6 8 7 5 0 2	2 0 1 3 0 9 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 3 2 3 4 9 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MARTIN GIOVANI ORREGO M
ABOGADO ASESOR U.P.B.

Medellín, 16 de marzo de 2026

Señores:
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER

ASUNTO: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PROVEEDORES

En mi calidad de representante legal de la empresa ORREGO & MONAGAS ABOGADOS S.A.S con NIT 900672310-6, me permito informar que, a la fecha, la empresa no tiene pasivos con proveedores.

Cordialmente

MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO
Representante Legal
ORREGO & MONAGAS ABOGADOS SAS
NIT 900 672310-6

Carrera 43 No. 36 – 39, Ed. Centro 2000, of. 402, teléfono 408 71 32, celular 315 502 35 92. MEDELLÍN.
giovaniorrego@gmail.com

MARTIN GIOVANI ORREGO M
ABOGADO ASESOR U.P.B.

Medellín, 16 de marzo de 2026.

Señores,
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER

ASUNTO: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de representante legal de la empresa ORREGO & MONAGAS ABOGADOS S.A.S con NIT 900672310-6, me permito informar que la empresa se encuentra a paz y salvo con el pago de seguridad social.

Anexo planillas y comprobantes pagados en su debida forma.

Cordialmente

MARTIN GIOVANI ORREGO MOSCOSO
Representante Legal
ORREGO & MONAGAS ABOGADOS SAS
NIT 900 672310-6